

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Enero del 2022

HORA: 4:41:28 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; cristian buitrago murcia, con el radicado; 202000489, correo electrónico registrado; manizales@buitragoyasociados.org, dirigidos al JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
20200048900.pdf
scan.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220114164130-RJC-3034

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Señor,
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.
Cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CRISTIAN BUITRAGO MURCIA.
DEMANDADO: JUAN PABLO AYA Y OTRO.
RAD. 17001-40-03-011-2020-00489-00.

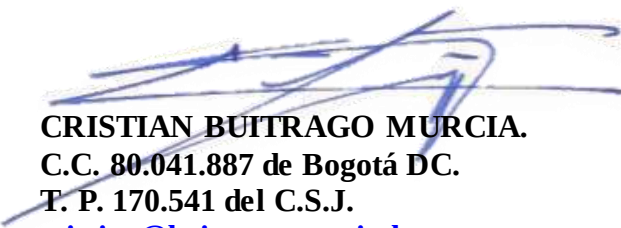
CRISTIAN BUITRAGO MURCIA, mayor de edad, domiciliado en Manizales Caldas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.887 de Bogotá DC, con tarjeta profesional No. 170.541 del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en nombre propio, de forma oportuna me permito manifestar lo siguiente;

1. Que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proferido el 12 de enero hogaño dentro del proceso de la referencia, con el objeto de que el mismo sea revocado en punto de la notificación por conducta concluyente que decretó, esto teniendo en cuenta que el inciso 2 del artículo 301 del CGP, impone que solo procede la notificación por conducta concluyente, cuando no se haya realizado la notificación con anterioridad, y en el caso de autos, se tiene que el señor Juan Pablo Aya fue notificado por aviso, tal como consta en el certificado de recepción del mismo, donde la empresa de mensajería autorizada Envía legitima que el mismo fue recibido el día 10 de noviembre del año 2021, quedando notificado el demandado el día 11 de noviembre del mismo año, por lo que es necesario concluir que ya no podía ser notificado por conducta concluyente.
2. Adicional a lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho respecto de la notificación de la señora Claudia Escalante, aportamos nuevamente las constancias expedidas por la empresa de mensajería, y toda vez que se encuentran también las ilegibles las que nos otorgaron el día de hoy, nos expidieron certificación de la entrega del aviso a la codemandada señora Claudia Escalante.

ANEXOS.

- Certificaciones mencionadas en el numeral 2 de este libelo.

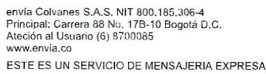
Señor Juez,



CRISTIAN BUITRAGO MURCIA.
C.C. 80.041.887 de Bogotá DC.
T. P. 170.541 del C.S.J.
cristian@buitragoyasociados.org.

Carrera 3 N° 12-05 Oficina 202 La Dorada Caldas, Tel: (6) 8390977
Calle 22 N° 23 – 33 Oficina 406 Manizales Caldas, Tel: (6) 8932523

Ladorada@buitragoyasociados.org
Manizales@buitragoyasociados.org
www.buitragoyasociados.org



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo
14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18764017946695 13/09/2021
 PREFIJO OC07 76000298905 AL
 76000700000

DE01



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC07 076000319035

CUFE

284fcf54e082a62b5ad55526fc06a449a723b2db6f462a85350d93315cb3fcb2b6c58df2efbcf9351377ff73d174dcd3

Somos Autorrenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020

EC ADmisIÓN 16/11/2021 16:21		ORIGEN MANIZALES		DESTINO: BOGOTA		D.C.		REG DESTINO BOGOTA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: CRISTIAN BUITRAGO MURCIA EMAIL: cristian@buitragoyasociados.org		CENTRO DE COSTO:		UNIDADES 1		Desconocido No. 31		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.			
DIRECCIÓN: CALLE 22 # 23-33 OF 406				PESO(gramos) 1000		Rechusado No. 44		1 2		INTENTO DE ENTREGA	
Tel: CÉDULA/T/NIT 3174491476 80041887		COD POSTAL ORIGEN 170006012		PESO VOL 1		No Reside No. 35		1 2		1 D: M: A: H: H:	
		CUENTA: 07-003-0000000		PESOACOBRRAR(Kg)		No Reclamado No. 40		1 2		2 D: M: A: H: H:	
PARA: SRA CALUDIA LORENA ESCALANTE EMAIL: DIRECCIÓN: CRA 65 NO. 100 - 15 INT 3 APTO 403				VALORDECLARADO 10000		Dir.Errada No. 34		1 2		Guía complementaria de devolución Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
TEL: CÉDULA/T/NIT 3174491476		COD POSTAL 111121344		RECIBE LOS SÁBADOS: SI		Fecha de devolución al Remitente D: M: A: H: M:					
NOTAS: - SIN TEXTO GUIA				FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega.					
Nombre CC Remitente		El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Fecha Estimada de Entrega: 17/11/2021					
		DOCUMENTO		TOTAL FLETE 10900							
				CARTAPORTE: NO							
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de envíos Colvanes S.A.S. y en las cartelleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una POR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (114239666.						envía Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1981 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de quejas y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una POR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica: 4239666.					

DESTINATARIO PRUEBA DE ENTREGA

FOPER01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS.

Carrera 23 #21-48, Manizales, Caldas
NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 292 DEL CGP.

Señora,
CLAUDIA LORENA ESCALANTE.
Carrera 65 No. 100 – 15 int. 3 Apto. 403
Bogotá DC.

Naturaleza del proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
Demandante	CRISTIAN BUITRAGO MURCIA.
Demandado	CLAUDIA LORENA ESCALANTE. JUAN PABLO AYA.
Providencia	MANDAMIENTO DE PAGO.
Fecha providencia	24 de noviembre del 2020.
Radicado	2020-489-00.

La notificación del auto referenciado, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la recepción de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto copia informal del auto aludido que se notifica, la demanda y sus anexos.

Para su debida notificación se deberá comunicar con el juzgado al correo electrónico cmpall1ma@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o al celular No. 313-6128685.

Atentamente,


Abo. CRISTIAN BUITRAGO MURCIA.
Apoderado demandante.

COTEJADO POR:
Nombre: 
Cedula: _____
Fecha: Día 16 Mes 11 Año 21
Colvanes NIT.: 800.185.306-4



¡ Pasión por lo que hacemos !

CONSTANCIA DE ENTREGA

El envío amparado con guía 076000319035, que de acuerdo a la información del remitente contenía documentos con destino a la Sra. CLAUDIA LORENA ESCALANTE en la dirección suministrada por el remitente CRA 65 NO 100 - 15 INT 3 APTO 403 en la ciudad de BOGOTA - D.C; entregada el 17 de Noviembre de 2021, como consta en la copia de la guía que se anexa. Se expide el 14 de Enero de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Rompilio Giraldo Garzón

Coordinador Zonal Puntos de Venta

Colvanes S.A.S Manizales